

RESOLUCIONEXPEDIENTE N° 1102/84 -Ref.N°2-N° 259 /85.--SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente N°1.102/84 -Ref.N°2- caratulado: "CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL s/ solicita incremento de la partida destinada al pago de horas extras al // personal de ese fuero"; y

## CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Resoluciones Nros. 397 y 102 de fechas 17 de octubre de 1984 y 25 de febrero último, respectivamente (Confr.fs. 2/3), dispuso requerir al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía- la a signación de sendas partidas de refuerzo en el Presupuesto del Poder Judicial de la Nación para los años 1984 y / 1985 por las sumas de PESOS ARGENTINOS: CINCO MILLONES // (\$a. 5.000.000.--) para el primero de los años citados y PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES (\$a. 6.000.000.--) para // el segundo, a los fines de afrontar el pago de servicios extraordinarios que se cumplen en la Cámara Nacional de / Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal para / la sustanciación de los enjuiciamientos dispuestos en vir tud del Decreto N°158/83.-

Que la Ley N°23.110, que aprobó el // Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero del año 1984, incorporó -por una sola vez- la partida mencionada en primer término, proponiendo, en forma provisoria el Ministerio de Economía respecto del

/////

JOSE SEVERO CABALLERO

//////

segundo refuerzo (\$a. 6.000.000.--), que esta Corte Su-  
prema resuelva el problema por medio de una reasigna-  
ción de créditos, a efectos de que una vez que se aprue-  
be el presupuesto definitivo se considere la modalidad  
a utilizar para incorporar el refuerzo de asignaciones  
de esta jurisdicción (Confr.fs.4).-

Que en su nota del día de la fecha, /  
la citada Cámara informa acerca de la tarea cumplida //  
y de las nuevas que ha tenido que iniciar, entre ellas  
las audiencias diarias sin límite de horario.- Estas //  
circunstancias la llevan a requerir un nuevo refuerzo /  
de la partida para el presupuesto del año en curso por  
la suma de PESOS ARGENTINOS: \$a. 20.000.000.-- .-

Que como ya lo expresara este Tribunal  
en su Resolución Nro. 102/85, se trata de una necesidad  
excepcional que no ha sido tenida en cuenta para el co-  
rriente ejercicio financiero, razón por la cual esta //  
Corte Suprema considera procedente requerir al Poder E-  
jecutivo Nacional la asignación de un refuerzo presu- /  
puestario a los fines de atender el gasto derivado de  
la tramitación del juicio (Artículos 4° del Decreto N°//  
158/83 y 10 de la Ley 23.049).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Solicitar al Poder Ejecutivo  
Nacional -Ministerio de Economía- la asignación de una /

//////

RESOLUCIONEXPEDIENTE N° 1102/84 -Ref. N° 2-N° 259/85.--SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

/////

nueva partida de refuerzo en el Presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el año en curso por la suma de PESOS ARGENTINOS: VEINTE MILLONES (\$a. 20.000.000.--), para ser destinada al pago de los servicios extraordinarios que son cumplidos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital para la sustanciación de los enjuiciamientos referidos.-

2°) Regístrese, líbrese oficio, hágase saber a la Cámara respectiva y pase a la Subsecretaría de Administración para la prosecución de los trámites necesarios, los que deberán ser cumplidos con carácter prioritario en razón de la urgencia que motiva el pedido.-  
a.me.-



JOSE SEVERO CABALLERO